INPEC

INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA OFERTA INVITACION PUBLICA No. MC 013 DE 2026
CPMSCAL CALI
ACTA N° 107

Fecha:	15 de octubre de 2026
Hora:	16:30
Lugar:	Dirección CPMSCAL CALI
Tema:	Informe Final de evaluación – Proceso de Mínima Cuantía MC 013 de 2026.

AGENDA:

1.	Evaluación Económica de la Oferta
2.	Evaluación Técnica De La Oferta
3.	Evaluación Jurídica De La Oferta

DESARROLLO DE LA AGENDA:

En el marco del proceso de selección de mínima cuantía No. MC 013 de 2026, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI – CPMSCAL, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2026**", el Comité Evaluador adelantó la revisión de las ofertas presentadas a través de la plataforma SECOP II, conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública y los documentos del proceso.

Como resultado de la evaluación económica preliminar, se identificó que la propuesta presentada por **DISTRIBUIDOR FERRETERO FERROGANGAS S.A.S.**, por valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.421.950,00)**, propuesta de la cual se evidencio que contenía precios artificialmente bajos, por lo cual se requirió al oferente, dentro de un plazo perentorio a que sustentara los valores ofertados para los dos ítems observados, de conformidad con la normativa aplicable y la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas expedida por Colombia Compra Eficiente. Sin embargo, el oferente no remitió respuesta válida, de acuerdo con la constancia de recepción disponible en la plataforma SECOP II, la respuesta al requerimiento fue recibida por fuera del término establecido por la entidad para presentar la justificación solicitada, así como también, al revisar el documento adjunto como respuesta al requerimiento, se constató que este se encuentra en blanco, sin contenido que permita identificar, analizar o verificar las razones técnicas, económicas o financieras que sustenten los precios ofertados.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo postulado en los estudios previos e invitación publica MC 013 – 2026 referente a "**Selección del contratista**" De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de **menor precio** cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, situación que se presento en el marco de este proceso, pasando a verificar la propuesta presentada por el oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** por valor de **11.144.682 COP.**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Tras realizar la evaluación técnica, económica y jurídica, se evidencio que el oferente en mención no allegó dentro de su oferta en SECOP II, lo siguiente:

1. **Certificación emitida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre el pago de aportes a sus empleados** (artículo 50 ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007). Relacionado en la invitación publica del presente proceso, numeral 8.1.3

2. **Registro Único Tributario – RUT,** Relacionado en la invitación publica del presente proceso, numeral 8.1.6

3. **Diligenciamiento del Formato SIIF NACION,** aportado en los documentos que hacen parte del presente proceso en el documento denominado **"ANEXOS".** Relacionado en la invitación publica del presente proceso, numeral 8.1.7.

4. **Capacidad técnica – Experiencia**, atendiendo lo dispuesto para ello, según lo referenciado en el numeral 8.2 de la invitación publica del presente proceso.

En atención a lo anterior, el Comité Evaluador de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cali CPMSCAL, requirió al proponente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, para que presente dentro del término de un **(1) día** contado a partir de la notificación del presente requerimiento, hasta las 16:30 horas del día 15/10/2026, subsanara con la presentación de lo solicitado, situación que no se llevó a cabo por parte de este.

Así las cosas, el comité de Contratación de la CPMSCAL – ERE procede a verificar la siguiente propuesta:

EVALUACION ECONOMICA
DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA RECIBIDO	VALOR PROPUESTA
1	DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA	9/10/2026 9:46 AM	**12.400.000 COP**

NOTA: Con base en las cantidades requeridas en las necesidades de las especificaciones técnicas, el contrato se realizará por el ajuste de los precios unitarios de la oferta más favorable del resultado del proceso de mínima cuantía, hasta cumplir con la necesidad y el presupuesto asignado según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal del respectivo proceso.

Referente a la presentación de la oferta emite:

1. "Además de lo previsto en los Documentos del Proceso, la forma de presentar las ofertas en el SECOP II por parte de los proponentes están definidas en la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II"
2. "Esta Guía en desarrollo de la Ley 527 de 1999 regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.
3. "Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de presentación de ofertas no constituye una oferta y en consecuencia no debería ser tenida en cuenta como tal."

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. "De esta forma, un documento adjunto a la oferta de forma distinta a lo previsto en los Documentos del Proceso y la Guía no será tenido en cuenta por la Entidad Estatal pues, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, no hay una oferta y en consecuencia no podría ser evaluada. Tampoco será tenida en cuenta la oferta de un proponente plural presentado desde la cuenta de uno de los integrantes (proponente singular) de dicho proponente plural."
5. "En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal debe tener en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto. "
6. "Lo anterior, sin perjuicio del régimen de subsanabilidad aplicable al Proceso de Contratación."
7. "En Procesos de Contratación cubiertos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Colombia Compra Eficiente recomienda que los documentos a subsanar sean enviados por mensaje público a la Entidad Estatal."

EVALUACION TECNICA
DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Tablero **MDF**: Tablero fabricado en MDF (Medium Density Fiberboard – tablero de fibra de densidad media), elaborado a partir de fibras de madera prensadas y aglutinadas mediante un proceso industrial, con superficie uniforme y apta para procesos de corte, perforación, lijado, ensamblaje y pintura. Dimensiones: **1,22 metros de alto x 0,90 metros de ancho x 12 mm (1,2 cm) de espesor.**	unidad	56	X	
2	Tablero **MDF**: Tablero fabricado en MDF (Medium Density Fiberboard – tablero de fibra de densidad media), elaborado a partir de fibras de madera prensadas y aglutinadas mediante un proceso industrial, con superficie uniforme y apta para procesos de corte, perforación, lijado, ensamblaje y pintura. Dimensiones: **1,22 metros de alto x 0,90 metros de ancho x 12 mm (0,9 cm) de espesor.**	unidad	56	X	
3	Adhesivo o pegante para madera. Recomendado para el ensamble y reparación de muebles en materiales como Tríplex, aglomerado, MDF y en general para uniones de madera presentación en envase de 500 ml o gr.	unidad	50	X	
4	Caja de Puntilla de hierro sin cabeza ¾ x 500 gr	unidad	45	X	

EVALUACION JURIDICA
DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES PARA EL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO, CON FECHA NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN, DONDE CONSTATE EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EL CUAL DEBE ESTAR ACORDE CON EL OBJETO DEL PROCESO Y LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA), DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE.	X	
PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (SI ES PERSONA JURÍDICA TAL ACREDITACIÓN DEBERÁ HACERSE MEDIANTE CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTAN LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, SI ESTÁ OBLIGADO A TENERLO, ADEMÁS DE LA ÚLTIMA PLANILLA PAGADA. SI ES PERSONA NATURAL DEBE PRESENTAR CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL PROPONENTE Y SU CONTADOR PÚBLICO Y ADEMÁS COPIA DE LA ÚLTIMA PLANILLA PAGADA).	X	

DESARROLLO DE LA AGENDA:

PROPUESTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME A LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LA INVITACIÓN.	X	
FOTOCOPIA DEL RUT	X	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE.	X	
CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA ENTIDAD EN DONDE EL PROPONENTE TIENE CUENTA, PARA EFECTOS DEL PAGO.	X	

En atención a lo anteriormente expuesto, el comité Evaluador de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cali CPMSCAL, emite lo siguiente:

PRIMERO. Aceptar la oferta del Proponente **DIANA CAROLINA RIVERA HERRERA,** misma que se ajusta a lo plasmado en la Invitación Publica MC 013 – 2026.

SEGUNDO. Realizar el ajuste de cantidades respectivo en la plataforma SECOP II, con el fin de AGOTAR EL MONTO DESTINADO para esta contratación, de acuerdo a disponibilidad presupuestal de la entidad; de acuerdo con lo postulado en la Invitación Publica MC 013 – 2026 "***NOTA: Con base en las cantidades requeridas en las necesidades de las especificaciones técnicas, el contrato se realizará por el ajuste de los precios unitarios de la oferta más favorable del resultado del proceso de mínima cuantía, hasta cumplir con la necesidad y el presupuesto asignado según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal del respectivo proceso".***

TERCERO: Publicar el presente Informe Final de Evaluación N° 106 de 2026 en referencia al proceso MC 013 – 2026, en la plataforma Secop II, bajo los términos establecidos en la normativa pertinente.

El resultado final emitido se realizó con base a las condiciones establecidas en la invitación publica MC-013-2026 debidamente publicados en SECOP II.

ASISTENTES:

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
DIRECTOR	JESUS ALBERTO CORDOBA CAMPOS		direccion.epccali@inpec.gov.co
EVALUADOR TECNICO MC 013 DE 2026	DG. JULIO ALBERTO CASTEBLANCO S.		panaderia.epccali@inpec.gov.co
FINANCIERA (E)	NHORA ELENA CARDONA		financiera@inpec.gov.co
CONTRATACION CPMSCAL	DG HECTOR FABIO SALAS O.		contratos.epccali@inpec.gov.co